



Factura: 001-002-000074469

20181701002C00297



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701002C00297

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 3 foja(s) util(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ENERO DEL 2018, (14:42).

[Firma]
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Paola Delgado Looz - Notaria



9. Seal

8. Certificate No. 10028894

7. by the Secretary of State of Texas

5. at Austin, Texas

6. on September 25, 2013

CERTIFIED

4. and bears the seal/stamp of

3. acting in the capacity of

2. has been signed by
This public document

1. Country
United States of America

WHITNEY A PARSLEY,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 09-24-17

Notary Public, State of Texas

WHITNEY A PARSLEY

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

APOSTILLE

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

Secretary of State

The State of Texas

ESCANNER



John Steen
Secretary of State

GF/sk





POWER OF ATTORNEY:

Gérard J. Sonnier, in my capacity as an individual representative of the company Quanta International Holdings, Ltd., a corporation organized under the laws of the British Virgin Islands, and address for these purposes at IMF Place, P.O. Box 964, Road Town, Tortola, VG 1110, British Virgin Islands, (hereinafter the "Company") through this document:

Grant

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

1. LEGALCUCADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercise of the following

Powers:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador, answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;

2. The present power also includes the power to subscribe and pay for TEN (10) shares of the Ecuadorian company, QUANTECUA, CIA. LTDA., (Hereinafter the "Ecuadorian Company"), which represent 0.1% of the capital, validly issued by the same, and execute the corresponding public deed containing the Articles of Incorporation and the by-laws of the Ecuadorian Company;

3. Represent the Company principal in the General Meetings of the Partners of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a partner, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holdings, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.

Granted and signed in the City of Houston, TX, on this 29th day of August, 2013.

Signature:

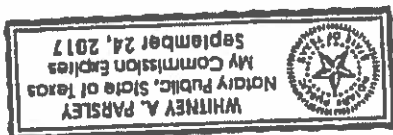
Name: Gérard J. Sonnier

Title: Vice President

State of Texas)
County of Harris) ss.

This instrument was acknowledged before me on August 29, 2013 by Gérard J. Sonnier, Vice President of the Company, on behalf of the Company.

Whitney A. Parsley
(Seal of Notary) Whitney A. Parsley, Notary Public



Dra. Paola Delgado Leon
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Diligencia N° 2016-17-01-02-0136
FACTURA N° 25634
Conforme la dispuesto por el Art. 18 numeral 3 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que se
entabla, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
10 FEB 2018
Quito, E

ESTADO DE TEXAS

SECRETARIO DE ESTADO

Solicitada para uso en ECUADOR

No debe utilizarse dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del firmante y el sello o timbre

que consta. No certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Validación de Certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País:

Estados Unidos de América

2. Este Documento Público

ha sido firmado por:

WHITNEY A PARSLEY

3. actuando en su capacidad de

Notario Público, Estado de Texas

4. con el sello de

WHITNEY PARSLEY,

Notario Público, Estado de Texas,

Comisión expira: 24-9-17

CERTIFICA

5. en Austin, Texas

6.

en Septiembre 25, 2013

7. por el Secretario del Estado de Texas

8. Número de Certificado:

10028894

9. Sello

10. Firma:

John Steen
Secretario de Estado



Gerard J. Sonnier, en mi calidad de representante de la compañía Quanta Internacional Holdings, Ltd., una corporación organizada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Virgenes Británicas, y domiciliada para estos propósitos en ~~Las Islas Virgenes Británicas~~, Casilla Postal 964, Road Town, Tortola, VG 1110, Islas Virgenes Británicas (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

Concede:

PODER ESPECIAL exhaustivo y suficiente, requerido por la ley a favor de:

1. LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para el ejercicio de lo siguiente

Poderes:

1. En conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la empresa y cumplir las respectivas obligaciones del otorgante;

2. El presente poder también incluye la facultad de suscribir y pagar por diez (10) acciones de la Compañía Ecuatoriana, QUANTECUA CIA LTDA. (en adelante la "Compañía Ecuatoriana"), la cual representa el 0.1% del capital válidamente emitido por la misma, y otorga la correspondiente escritura pública que contiene los Artículos de Incorporación y los estatutos de la Compañía Ecuatoriana;

3. Representar a la Compañía en las Juntas Generales de las Socias de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a los socios, a excepción del derecho a decidir sobre cuestiones relativas a la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, a los aumentos o reducciones del capital de la misma, a prestación de garantías por parte de la Compañía, a aprobación de la gestión social o a la venta de las acciones o participaciones adquiridas, en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.

Dado y firmado en la ciudad de Houston, TX, en este día 29 de Agosto de 2013.

Firma:

Nombre: Gerard J. Sonnier

Título: Vicepresidente

Estado de Texas
Condado de Harris
Este documento fue reconocido ante mí el 29 de Agosto de 2013, por Gerard J. Sonnier, Vicepresidente de la Compañía, y en nombre de la Compañía.

Whitney A. Parsley, Notario Público

(Sello del Notario)



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]
Gabriel Solís Vinuesa
C.C. 1716569965

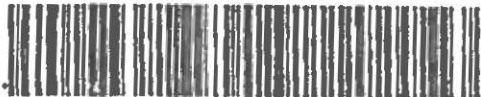
Gabriel Alejandro Solís Vinuesa, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1715485791, certifico que los presentes documentos son la fiel traducción al idioma castellano de los documentos en idioma inglés que anteceden.





Factura: 001-002-000025159

20161701002D00719



DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMAS N° 20161701002D00719

En la ciudad de QUITO el día 21 DE ENERO DEL 2016, (17:58) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARIA SEGUNDA, concurte(n), GABRIEL ALEJANDRO SOLIS VINUEZA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1715485791, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a recibir su(s) firma(s) y rubrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rubrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rubrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S), CUATRO DOCUMENTOS.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2017-1701002C-292
FACTURA N° 52136
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en mi presencia, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.
QUITO, a 03 FEB 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2018-1701002C-00297
FACTURA N° 14469
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en mi presencia, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.
QUITO, a 21 ENE 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO